

CONSTANCIA SECRETARIAL. Bogotá D.C., marzo once (11) de dos mil veinticuatro (2024). Al Despacho las diligencias indicando lo siguiente: (i) la demanda¹ de extinción de dominio con fecha de quince (15) de marzo de 2022, fue radicada por la Fiscalía 22 Especializada para la Extinción de Dominio de Bogotá D.C, dentro del proceso adelantado con causa No. **110016099068 2022 00011 E.D.**; (ii) mediante auto² con fecha de tres (3) de marzo de 2023, se avoca conocimiento por parte del Juzgado 3° Penal del Circuito Especializado para la Extinción de Dominio de Bogotá D.C; (iii) mediante auto³ con fecha de dieciséis (16) de junio de 2023 se reasumen las diligencias por este despacho según Acuerdo CSJBTA23-11 del 24 de febrero de 2023 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura; (iv) las notificaciones de las presentes diligencias se llevaron a cabo de la siguiente manera:

CALIDAD	NOMBRES	TIPO NOTIFICACION	FECHA DE NOTIFICACIÓN
Afectado	PEDRO CONTRERAS BERNAL (herederos)	Se remite comunicaciones ⁴ . Se remite notificaciones por aviso ⁵	
Afectado	PEDRO ORLANDO CONTRERAS RODRIGUEZ (heredero PEDRO CONTRERAS y ANA RODRIGUEZ) Recluido en el Centro Penitenciario CARCEL NACIONAL MODELO DE BOGOTÁ D.C.	Se remite comunicaciones ⁶ Se remite notificaciones por aviso ⁷	
Afectada	ANA BEATRIZ RODRIGUEZ MORA C.C. 35.518.964	Se remite comunicaciones ⁸ Se remite notificaciones por aviso ⁹	
Afectada	MARIA ISABEL NIETO MONTEALEGRE C.C. 35.429.042 Recluido en la Centro de Reclusión El Buen Pastor.	Se remite comunicaciones ¹⁰ Se remite notificaciones por aviso ¹¹	Se notifica personalmente el día 13 de marzo de 2023 ¹² .

¹ Fol. 138, CUADERNO ORIGINAL 1 RAD 202200011, 01PrimeraInstancia, C01Fiscalia.

² 009AutoAvoca, 01PrimeraInstancia, C02Juzgado.

³ 0009AutoAvocaConocimiento, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

⁴ 009ComunicaAvoca, 01PrimeraInstancia, C02Juzgado.

⁵ 0020NotificacionesPorAviso, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

⁶ 009ComunicaAvoca, 01PrimeraInstancia, C02Juzgado.

⁷ 0020NotificacionesPorAviso, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

⁸ 009ComunicaAvoca, 01PrimeraInstancia, C02Juzgado.

⁹ 0020NotificacionesPorAviso, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

¹⁰ 009ComunicaAvoca, 01PrimeraInstancia, C02Juzgado.

¹¹ 0020NotificacionesPorAviso, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

¹² 013RmBogotaNotificacion, 01PrimeraInstancia, C02Juzgado.

Afectada	BELAMINA TORRES POVEDA C.C. 20.195.172	Se remite comunicaciones ¹³ Se remite notificaciones por aviso ¹⁴	
Afectada	ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO "FIDEICOMISO TOCANCIPA" (acreedor sobre el bien FMI. 176- 138092)	No se evidencia envío de comunicaciones. Dirección física: Carrera 15 # 82- 99, Bogotá D.C. Correo: servicioalcliente@alianza.com.co ; atencionpqr1@alianza.com.co	
Afectado	JOSÉ VICENTE VANEGAS C.C. 11.344.195	Se remite comunicaciones ¹⁵ Se remite notificaciones por aviso ¹⁶	
Afectado	JOSÉ RAFAEL SANCHEZ C.C. 3.265.101	Se remite comunicaciones ¹⁷ Se remite notificaciones por aviso ¹⁸	
Afectada	MARIA ISABEL PEREZ C.C. 39.740.939	Se remite comunicaciones ¹⁹ . Se remite notificaciones por aviso ²⁰	Confiere poder ²¹ al Dr. DELIO IGNACIO ROMERO PARDO. Se reconoce personería mediante auto ²² con fecha de 16 de junio de 2023. Se remite enlace de ingreso al expediente ²³
Afectada	FLOR MARIA MUÑOZ DE SANCHEZ C.C. 21.161.554	Dirección: Lote 3 manzana G, Carrera 13 # 20-82. Zipaquirá – Cundinamarca.	
Afectada	ABIGAIL GÓMEZ VILLALBA C.C. 20.922.517	Se remite comunicaciones ²⁴	

¹³ 009ComunicaAvoca, 01PrimeraInstancia, C02Juzgado.

¹⁴ 0020NotificacionesPorAviso, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

¹⁵ 009ComunicaAvoca, 01PrimeraInstancia, C02Juzgado.

¹⁶ 0020NotificacionesPorAviso, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

¹⁷ 009ComunicaAvoca, 01PrimeraInstancia, C02Juzgado.

¹⁸ 0020NotificacionesPorAviso, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

¹⁹ 009ComunicaAvoca, 01PrimeraInstancia, C02Juzgado.

²⁰ 0020NotificacionesPorAviso, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

²¹ 0006PoderIsabelAIgnacioRomero, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

²² 0009AutoAvocaConocimiento, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

²³ 0018CorreoRespuestaFernandoBarros, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

²⁴ 009ComunicaAvoca, 01PrimeraInstancia, C02Juzgado.

		Se remite notificaciones por aviso ²⁵	
Afectada	ELIZABETH JIMENEZ ALVAREZ C.C. 52.624.211	Se remite comunicaciones ²⁶ Se remite notificaciones por aviso ²⁷	Confiere poder ²⁸ al Dr. FERNANDO BARROS ALGARRA. Se remite enlace de ingreso al expediente ²⁹
Afectado	FABIO ALEXANDER CARRANZA DUEÑAS C.C. 79.727.882	Se remite comunicaciones ³⁰ Se remite notificaciones por aviso ³¹	
Fiscalía 22 E.D.	ORLANDO ENRIQUE CORDOBA PRIETO	Se remite comunicaciones ³²	
Ministerio Público.	JORGE ELER RUBIO ESCALANTE	Se remite comunicaciones ³³	
Ministerio de Justicia	MARÍA CRISTINA GUTIÉRREZ MORENO	Se remite comunicaciones ³⁴	

(v) obra en el expediente poder otorgado por **MARIA ISABEL PEREZ** al Dr. **JORGE ENRIQUE MARCELO PARRA** para que este obre como apoderado judicial dentro de las diligencias. **SIRVASE PROVEER.**


JUAN CARLOS SUÁREZ RODRIGUEZ
AUXILIAR JUDICIAL II

²⁵ 0020NotificacionesPorAviso, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

²⁶ 009ComunicaAvoca, 01PrimeraInstancia, C02Juzgado.

²⁷ 0020NotificacionesPorAviso, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

²⁸ 002MemorialPoder, 01PrimeraInstancia, C02Juzgado.

²⁹ 0024CorreoRespuestaEnlaceElizabethJimenez, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

³⁰ 009ComunicaAvoca, 01PrimeraInstancia, C02Juzgado.

³¹ 0020NotificacionesPorAviso, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

³² 009ComunicaAvoca, 01PrimeraInstancia, C02Juzgado.

³³ 009ComunicaAvoca, 01PrimeraInstancia, C02Juzgado.

³⁴ 009ComunicaAvoca, 01PrimeraInstancia, C02Juzgado.

Radicado Actual: **110013120004 2023 00129 - 4**

Rad. Fiscalía: **N.I. 202100012 F. 22 E.D.**

Afectados: **SERGIO AGUSTIN SUÁREZ NIEVES**

Auto Previo a Ordenar Traslado Art. 141 CED.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO BOGOTÁ D.C.

Radicado Actual: **110013120004 2023 00129-4**
Radicado anterior: **110013120003 2022 00069-3**
Rad. Fiscalía: **N.I. 202100012 F. 22 E.D.**
Afectados: **SERGIO AGUSTIN SUÁREZ NIEVES Y
OTROS**
Auto: **PREVIO A ORDENAR TRASLADO ART. 141
CED.**

Bogotá D.C. doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Revisadas las diligencias, se advierte en ellas que la Fiscalía 22 Especializada para la Extinción de Dominio de Bogotá D.C., presentó demanda de extinción del derecho de Dominio el día quince (15) de marzo de 2022. De acuerdo con la información de notificación personal entregada en el escrito de la demanda por la fiscalía y, en cumplimiento del de lo ordenado por el auto con fecha de **tres (3) de marzo de 2023** se constata que no se ha podido llevar a cabo las notificaciones personales de los siguientes sujetos procesales:

CALIDAD	NOMBRES	TIPO NOTIFICACION
Afectada	ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO "FIDEICOMISO TOCANCIPA" (acreedor sobre el bien FMI. 176- 138092)	Dirección física: Carrera 15 # 82- 99, Bogotá D.C. Correo: servicioalcliente@alianza.com.co ; atencionpqr1@alianza.com.co

Afectada	FLOR MARIA MUÑOZ DE SANCHEZ C.C. 21.161.554	Dirección: Lote 3 manzana G, Carrera 13 # 20-82. Zipaquirá – Cundinamarca.
----------	---	--

Visto lo anterior y con el fin de asegurar la notificación personal de la demanda de extinción de dominio, este despacho judicial dispone:

1. **ORDENAR** que por intermedio de la secretaría del juzgado se libre oficio de notificación personal a los siguientes sujetos procesales teniendo en cuenta que no se llevó a cabo esta diligencia por parte de la secretaría de este despacho:

CALIDAD	NOMBRES	TIPO NOTIFICACION
Afectada	ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO “FIDEICOMISO TOCANCIPA” (acreedor sobre el bien FMI. 176-138092)	Dirección física: Carrera 15 # 82-99, Bogotá D.C. Correo: servicioalcliente@alianza.com.co ; atencionpqr1@alianza.com.co
Afectada	FLOR MARIA MUÑOZ DE SANCHEZ C.C. 21.161.554	Dirección: Lote 3 manzana G, Carrera 13 # 20-82. Zipaquirá – Cundinamarca.

2. Una vez agotada las notificaciones personales, **ORDENAR** al delegado de la Fiscalía 22 Especializada para la Extinción de Dominio de la ciudad de Bogotá el trámite de las notificaciones por aviso de los anteriores sujetos y posibles interesados.
3. **ORDENAR** al Centro de Servicios Administrativos para la Extinción de Dominio de Bogotá rehacer el edicto emplazatorio incluyendo a los siguientes afectados:

CALIDAD	NOMBRES	TIPO NOTIFICACION
Afectada	ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO “FIDEICOMISO TOCANCIPA” (acreedor sobre el bien FMI. 176-138092)	Dirección física: Carrera 15 # 82-99, Bogotá D.C. Correo: servicioalcliente@alianza.com.co ; atencionpqr1@alianza.com.co

Afectada	FLOR MARIA MUÑOZ DE SANCHEZ C.C. 21.161.554	Dirección: Lote 3 manzana G, Carrera 13 # 20-82. Zipaquirá – Cundinamarca.
----------	---	--

4. **ABSTENERSE** de reconocer personería al Dr. **JORGE ENRIQUE MARCELO PARRA** como apoderado de la señora **MARIA ISABEL PEREZ SANTANA** hasta en tanto el Dr. **DELIO IGNACIO ROMERO PARDO** no aporte el respectivo paz y salvo de su gestión dentro del trámite de las presentes diligencias.
5. **ORDENAR** el desglose del folio 0007CorreoSolicitaInformaciónPGNAgenciaEspecial y el folio 0008SolicitudInformacionAgenciaEspecialPGN de las presentes diligencias y adjuntarlas al proceso con radicado **2023-164-4** por ser documentos pertenecientes a este expediente.

Notifíquese y cúmplase,



HUGO FERNANDO MATALLANA GAVIRIA
JUEZ